

COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO Y ALQUILER DE GRUAS

"POLYGRUAS S.A."

Constituido el 02 de enero del 2013

RUC: 1591710393001 RESOLUCION SC.U.DIC.Q.13.000019 ACUERDO REGISTRAL TOMO 11

MERCANTIL CON EL No. 005 REPERTORIO 0005 DEL 2013

EXPEDIENTE 167595-2013

ARCHIDONA - NAPO - ECUADOR

INFORME DE COMISARIO

ELABORADO POR ACCIONARIO/TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y ALQUILER DE GRUAS POLYGRUAS S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en nuestra calidad de Comisario, de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y ALQUILER DE GRUAS POLYGRUAS S.A. presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2015.

2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesario. Así mismo, he revisado el balance general de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y ALQUILER DE GRUAS POLYGRUAS S.A. al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basado en la revisión.

3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que mi revisión provee una base razonable para mi opinión.

Atentamente,

Carzaluisa Ortiz Gustavo

COMISARIO



Archidona, 02 febrero del 2016